

Producción para el Bienestar

- ✓ Cierre preliminar 2023
- ✓ Operación 2024 – Aspectos relevantes
- ✓ Reglas de operación 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

19 enero 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Cierre preliminar 2023



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

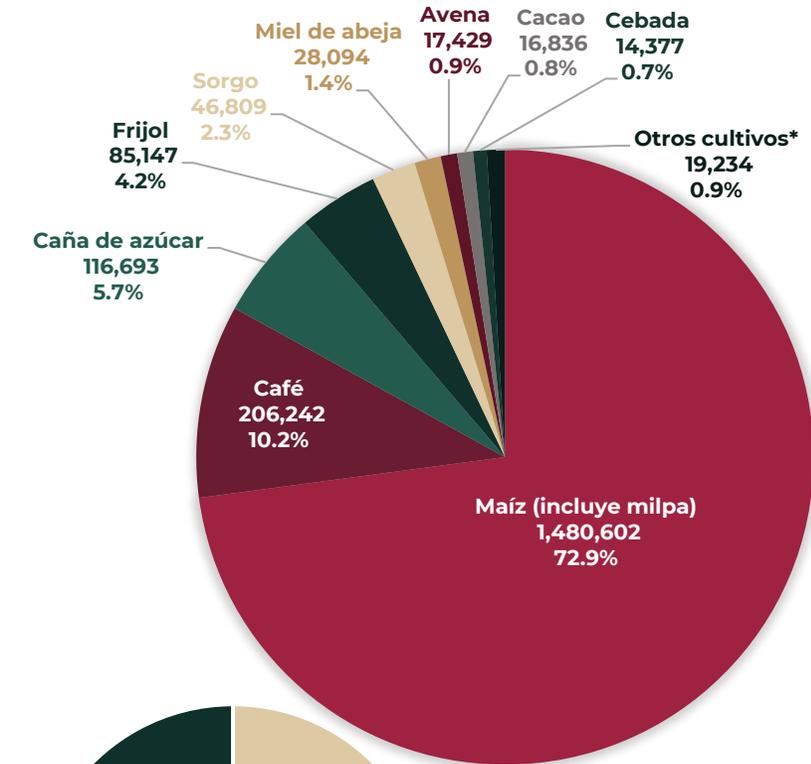
Programa Producción para el Bienestar

Cierre preliminar 2023

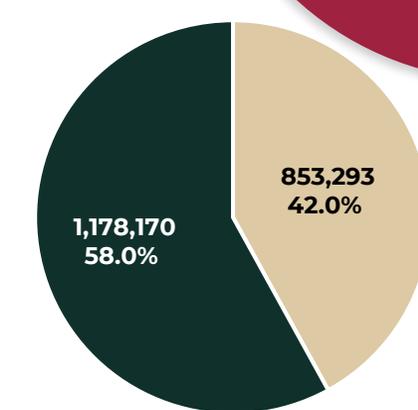
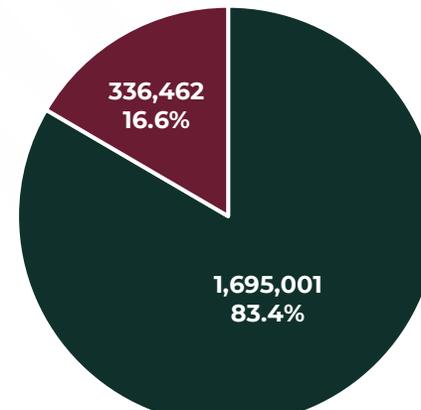
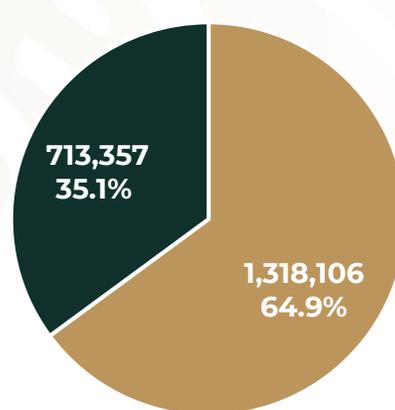
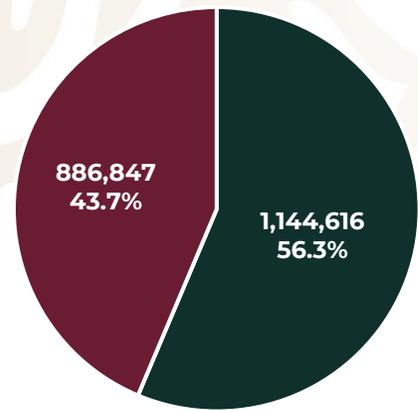
Apoyos Productivos Directos por estrategia

Estrategia	No. de productores	Superficie (ha)	Monto (MDP)
Granos	1,662,772	5,715,181	12,069.8
Café	206,242	251,718	1,278.7
Caña	116,693	240,983	851.9
Cacao	16,836	22,177	104.4
Nopal	826	1,567	5.1
Miel	28,094	-	174.2
Total	2,031,463	6,231,625	14,484.1

Por cultivo (productores)



¿A quienes apoyamos? Número de productores



■ Municipios con población indígena
■ Otros municipios

■ Hombre ■ Mujer

■ Pequeña escala

■ Otros estados ■ Región Sur sureste



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Operación PpB 2024 – Aspectos relevantes



Producción para el Bienestar 2024

Aspectos relevantes

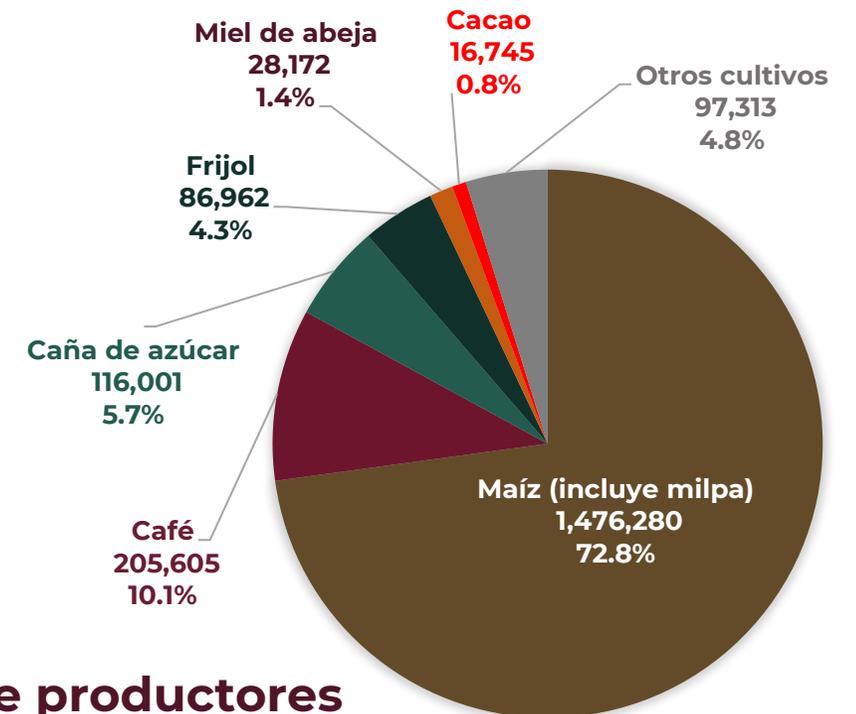
1. Padrón 100% bancarizado;
2. La dispersión de los apoyos productivos directos será a través del Banco del Bienestar;
3. Se estima apoyar con 15,254.3 millones de pesos a más de 2 millones de productores con 6.2 millones de ha;
4. Se planea dispersar el 90% de los Apoyos Productivos Directos en el primer trimestre para darle certidumbre a los productores e inicien sus siembras oportunas de sus predios;
5. Se incrementan los apoyos productivos directos y se establecen cuotas por productor para todos los productores, salvo para los de granos de mediana escala de temporal, y
6. Cambios relevantes en reglas de operación en 2024 respecto de 2023:
 - ✓ Se incrementan los apoyos productivos directos.
 - ✓ Apoyos extraordinarios (emergentes) para productores afectados por condiciones climatológicas adversas o de desastre natural.
 - ✓ Los productores de chíá y amaranto reciben los apoyos de granos.



Programa Producción para el Bienestar

Operación 2024

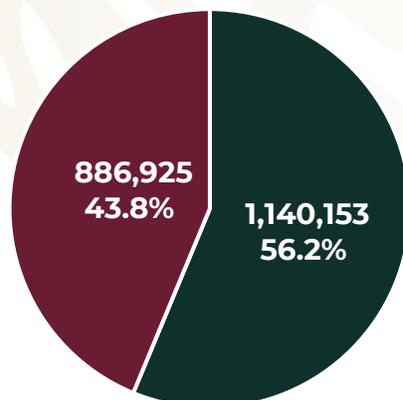
Por cultivo (productores)



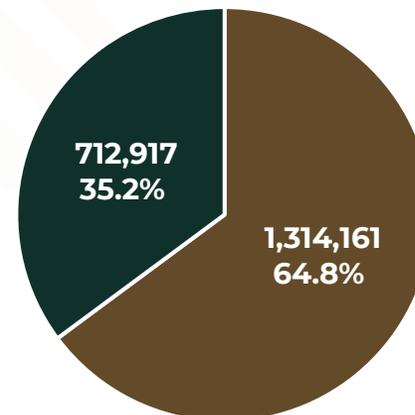
Apoyos Productivos Directos por estrategia

Estrategia	No. de productores	Superficie (ha)	Monto (MDP)
Granos	1,659,732	5,704,262	12,572.7
Café	205,605	251,134	1,500.9
Caña	116,001	239,860	846.8
Cacao	16,745	22,015	122.2
Nopal	823	1,565	6.0
Miel	28,172	-	205.7
Total	2,027,078	6,218,836	15,254.3

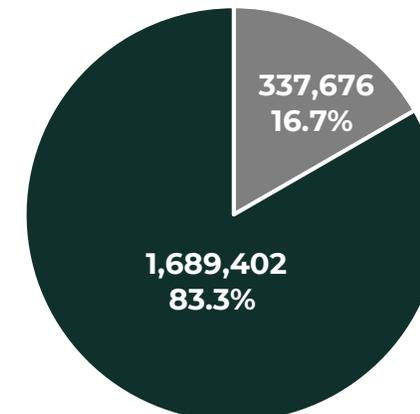
¿A quienes apoyamos? Número de productores



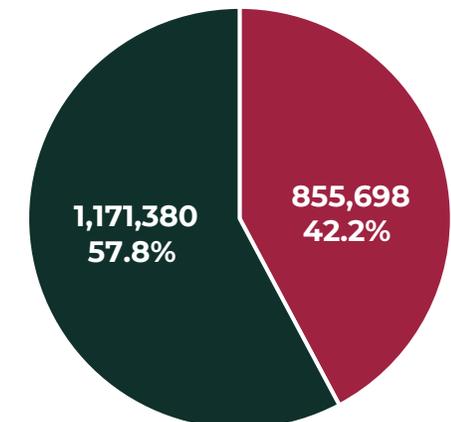
■ Municipios con población indígena ■ Otros municipios



■ Hombre ■ Mujer



■ Productor de mediana escala ■ Productor de pequeña escala



■ Otros estados ■ Región Sur sureste



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Reglas de Operación 2024



Población Objetivo y Objetivo General

Objetivo general

Mejorar los rendimientos de los cultivos y productos elegibles del Programa (Anexo I) de los(as) productores(as) agropecuarios(as) de pequeña o mediana escala, **para contribuir a la autosuficiencia alimentaria.**

Población objetivo

Productores de pequeña o de mediana escala, con predios o unidades de producción, preferentemente de granos (maíz, frijol, trigo, arroz, amaranto, chíá, entre otros), caña de azúcar, café, cacao, nopal, miel o leche.



Tipos de apoyos y objetivos específico (APD)

Tipos de apoyos

1. Apoyos productivos directos.
2. Acompañamiento técnico.
3. Fomento al acceso al financiamiento.

Objetivo específico (Apoyos productivos directos)

Otorgar un apoyo económico directo a productores de pequeña o mediana escala preferentemente de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chíá, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel, mediante apoyos directos.



Criterios y requisitos de elegibilidad

I. Criterios:

- a)** Sea productor de pequeña o mediana escala y que haya declarado producir alguno de los cultivos (o el producto) señalados en el Anexo I;
- b)** Estar registrado en el Padrón, derivado de alguno de los listados siguientes:
 - i.** De los productores informados por la SEBIEN a la Unidad Responsable, en el marco de las Reglas de Operación del Programa vigentes en los ejercicios fiscales 2022 y 2023;
 - ii.** De productores que deriven de procesos de incorporación al Padrón del Programa ejecutados por la SEBIEN o cualquier otra instancia, entregados a la Unidad Responsable en 2023 o 2024.
- c)** Cuente con una CURP validada por RENAPO, conforme al resultado del último periodo mensual consultado ante dicha instancia, y

Criterios y requisitos de elegibilidad

II. Requisitos: Que la Unidad Responsable cuente con los listados siguientes:

- a) De los productores informados por la SEBIEN a la Unidad Responsable, en el marco de las Reglas de Operación del Programa del ejercicio fiscal 2022 y 2023, y
- b) De productores candidatos que deriven de procesos de incorporación al Padrón del Programa ejecutados en 2023 o 2024 por la SEBIEN o cualquier otra instancia, entregados a la Unidad Responsable.

Granos, caña de azúcar, café, cacao o nopal

Estrato	Superficie objeto del apoyo	
	Régimen hídrico	
	Temporal	Riego
Productor de pequeña escala	Hasta 5 hectáreas	No aplica
Productor de mediana escala	Mayor de 5 y hasta 20 hectáreas	Hasta 5 hectáreas

Miel de abeja

Estrato	Número de colmenas
Productor de pequeña escala	De 1 y hasta 35 colmenas
Productor de mediana escala	Más de 35 y hasta 100 colmenas

Montos del apoyo por productor (Cuota Única)

Estratos	Monto por productor
Productor de pequeña escala de granos, hasta 3.00 ha.	\$6,400.00 (Seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
Productor de pequeña escala de granos, de más de 3.00 y hasta 4.00 ha.	\$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Productor de pequeña escala de granos, de más de 4.00 y hasta 5.00 ha.	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Productor de mediana escala de granos de riego, hasta 5.00 ha.	\$6,200.00 (Seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
Productor de pequeña o de mediana escala de café, cacao, caña de azúcar, nopal o miel.	\$7,300.00 (Siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Productores de amaranto y chía reciben los apoyos establecidos para granos, dependiendo de la superficie con la que cuentan.

Monto de apoyo por hectárea*

Grupo de cultivos	Estrato		Cuota por hectárea
	Concepto	Características	
Granos temporal	Productor de mediana escala	- Con más de 5 y hasta 20 hectáreas	1,200 pesos

*El cálculo del apoyo se realiza por hectárea o fracción

Asimismo, para determinar el monto máximo del apoyo, se considerará lo siguiente:

- La suma de la superficie de los predios declarados; hasta 20 hectáreas;
- Se aplicará redondeo para que los apoyos sean a cifras en múltiplos de cien pesos, y
- Dicho redondeo se aplicará, tomando como base las últimas dos cifras del monto determinado y conforme a lo siguiente: i) de 1 hasta 49 pesos, el redondeo será a la baja, y ii) de 50 a 99 pesos, el redondeo será al alza.

Considerando los estratos y las cuotas anteriores y conforme a lo establecido en el presente acuerdo, ningún beneficiario recibirá menos de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), ni más de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Productores de amaranto y chíá reciben los apoyos establecidos para granos, dependiendo de la superficie con la que cuenten.

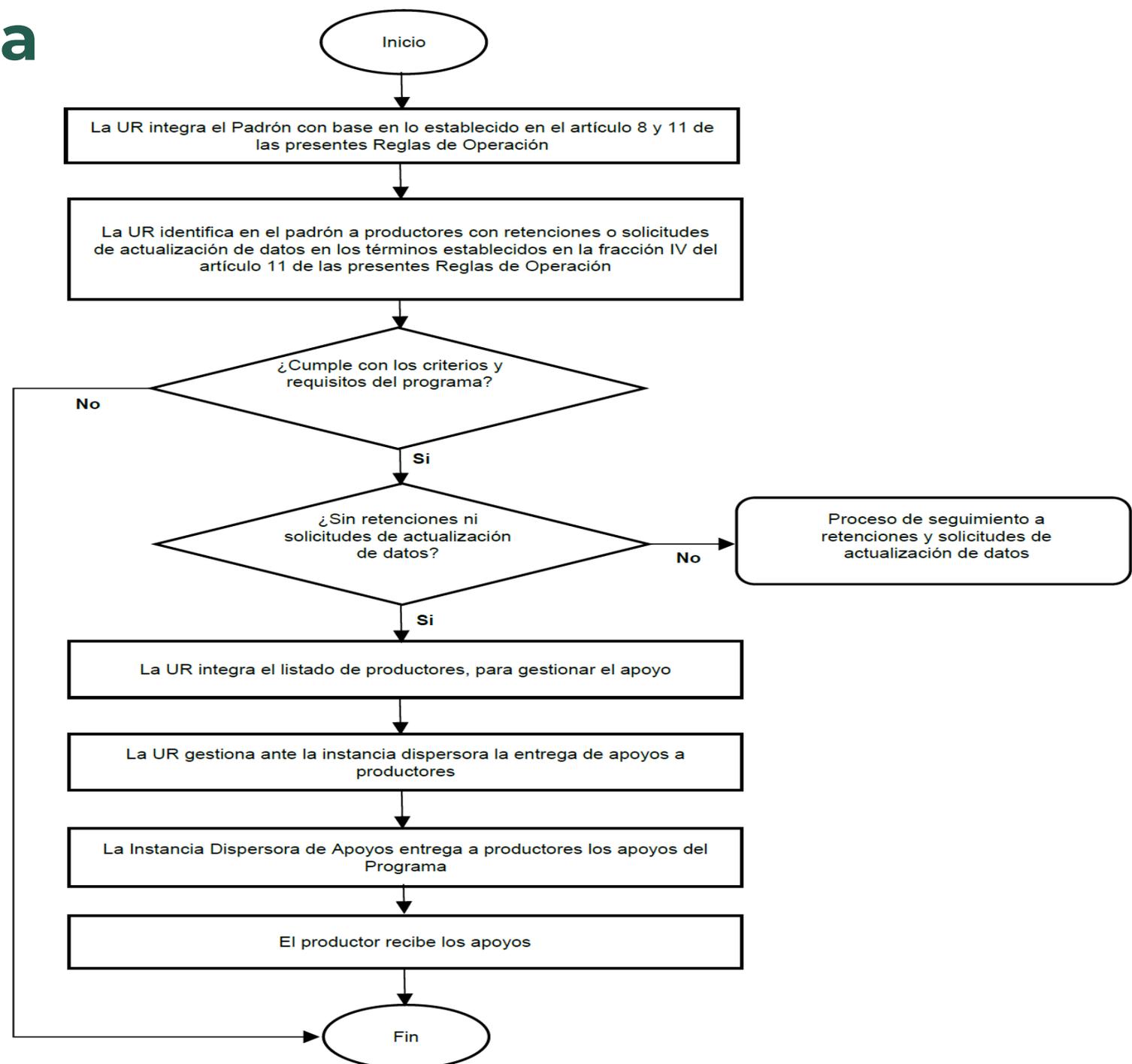
Otras consideraciones

a) En caso de condiciones climatológicas adversas o de desastre natural provocadas por sequía, volcanes, huracanes, terremotos, entre otros, **se podrán otorgar apoyos a los productores registrados en el Padrón**, previo dictamen técnico o declaratoria de emergencia que emita la autoridad competente, conforme a lo siguiente:

- i.** Apoyos productivos directos (ordinarios) para aquellos que no realizaron la siembra de sus cultivos, derivado de dichas condiciones climatológicas, y
- ii. Apoyos extraordinarios** (emergentes) que determine la Unidad Responsable para aquellos con cultivos o unidades de producción afectadas.

Lo anterior estará sujeto a la suficiencia presupuestal del Programa.

Mecánica operativa



Catálogo de cultivos y productos (Anexo 1)

Clave	Producto / Cultivo	Tipo
1	Maíz grano	Blanco
		Amarillo
		De Color
		Pozolero
2	Frijol	Azufrado
		Bayo
		Cacahuate
		Canario
		Flor de junio
		Flor de mayo
		Flor de mayo sol
		Garbancillo
		Junio marcela
		Manzano
		Mayocoba
		Negro Jamapa
		Negro Querétaro
		Negro San Luis
		Negro t39
		Negro Veracruz
		Negro Zacatecas
		Peruano
		Pinto nacional
		Pinto americano
Pinto saltillo		

Clave	Producto / Cultivo	Tipo
3	Trigo grano	Harinero (panificable)
4	Arroz	Milagro filipino
		Morelos
5	Milpa	Maíz / Cualquier otro cultivo anual
6	Avena grano	Avena grano
7	Cebada grano	Cebada grano
8	Soya grano	Soya grano
9	Ajonjolí grano	Ajonjolí grano
10	Cacahuate	Cacahuate
11	Garbanzo grano	Blanco
12	Haba grano	Haba grano
13	Cártamo grano	Cártamo grano
14	Calabaza chihua (pipián)	Pipián
15	Lenteja	Lenteja
16	Girasol grano	Girasol grano
17	Arvejón grano	Arvejón grano
18	Linaza	Linaza
19	Colza o canola	Colza o Canola
20	Sorgo grano	Sorgo grano
21	Amaranto	Amaranto
22	Chía	Chía

Clave	Producto / Cultivo	Tipo
Caña		
23	Caña	Industrial
		Etanol
		Piloncillo
		Alcohol
		Fruta
Café		
24	Café	Robusta
		Arábica
Cacao		
25	Cacao	Cacao
Nopal		
26	Nopal	Nopal
Miel		
27	Miel	Miel
Leche		
28	Leche	Leche